

contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, recaído en la reclamación número 28/07707/99, acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—49.277.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5509/01, Protocolo 1233/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Ataulfo Rodríguez de Llano Collado, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, recaído en la reclamación número 28/16920/99, acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—49.279.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-5363-00 y R.S.-415-00.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Salvador Blázquez Bernardo, contra Resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 24 de mayo de 2000, recaída en su expediente número 28/4.799/97, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda, desestimarlos, confirmando el fallo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—49.288.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 4001/99.**

El Tribunal Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 30 de abril de 1999, dictada en el expediente económico-administrativo número 46/6013/96, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo 1986, acuerda, estimar la reclamación interpuesta y anular la resolución recurrida.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso

contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—María Rus Ramos Puig.—49.287.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre adjudicación del concurso para la explotación de un local destinado a tienda libre de impuestos en la Estación Marítima del Puerto de Almería.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión del día 26 de abril de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó adjudicar el concurso para la explotación de una tienda libre de impuestos en la Estación Marítima del Puerto de Almería, en régimen de concesión administrativa, a la empresa «Vessell All Supplies, Sociedad Limitada».

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—50.206.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas.**

9/10/2002. Autoriza de transferencia de la concesión otorgada a don Juan Luis Calvo Ramírez, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 08/10/92, para la explotación del local número 23 del paseo Almirante Pascual Pery de Cádiz, a favor de doña Esmeralda Dato Herrán.

9/10/2002. Otorgamiento de concesión a «Almacenes Marítimos del Sur, S. L.», para ocupar una parcela de 7.515 metros cuadrados, destinada a almacenamiento a granel de semillas, cereales, abonos, áridos y otras mercancías relacionadas con el tráfico portuario, 2.ª fase.

9/10/2002. Otorgamiento de concesión a «Renatur, S. L.», para la explotación de la nave número 14 del Muelle de Levante de la dársena pesquera de Cádiz, destinada a la actividad de instalaciones eléctricas navales e industriales, rebobinado de motores y transformadores.

9/10/2002. Otorgamiento de concesión a «Hierros Cervera, S. A.», para la explotación de la nave número 16 del Muelle de Levante de la dársena pesquera de Cádiz, destinada a almacenamiento de suministros navales e industriales.

9/10/2002. Autorización para la modificación de la concesión otorgada por Orden de 24/11/72, a «Izar Construcciones Navales, S. A.», consistente en la ampliación del Muelle Sur con una ocupación de 2.558 metros cuadrados y 19.063 metros cuadrados de lámina de agua y 100 metros cuadrados para boya de amarre.

Cádiz, 31 de octubre de 2002.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—49.266.

**Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.**

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, calle General Castaños, 2, 28004 Madrid, los Hermanos Agüi López, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 969/01, contra la Resolución de la 1.ª Jefatura de

Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, relativa a la reversión de los bienes expropiados a sus causantes para la construcción del recinto ferroviario de Fuencarral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias.—50.648.

**Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.**

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, calle General Castaños, 2, 28004 Madrid, don Felipe López López y otros, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 968/01, contra la Resolución de la 1.ª Jefatura de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, relativa a la reversión de los bienes expropiados a sus causantes para la construcción del recinto ferroviario de Fuencarral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias.—50.650.

**Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.**

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, calle General Castaños, 2, 28004 Madrid, don José Azpeitia González y otros, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 971/01, contra la Resolución de la 1.ª Jefatura de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, relativa a la reversión de los bienes expropiados a sus causantes para la construcción del recinto ferroviario de Fuencarral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias.—50.651.